

DECRETO N° **1336**

NEUQUÉN, 04 DIC 2002

VISTO:

La Resolución N° 0465/02 del señor Secretario de Gobierno y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1º) de la Resolución mencionada, se ordena la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar los hechos de dominio público referidos a la comisión de un delito en los que estaría involucrado el agente Arriegada Omar José, L.P. N° 6912, Inspector de la Dirección General de Tránsito;

Que el Artículo 2º) suspende preventivamente a dicho agente por el término de 90 días conforme lo dispuesto en el Artículo 119º) del Estatuto Municipal;

Que el grave hecho que involucra a un agente municipal, requería la inmediata resolución de la situación planteada, correspondiendo la convalidación de la normativa en cuanto dispuso la suspensión del agente Arriegada por el término de 90 días, conforme lo dispuesto en el Artículo 46º) del Decreto N° 0613/02, Reglamento de Sumarios Administrativos;

Que se remiten los actuados a la Dirección Municipal de Despacho a efectos del dictado de la correspondiente norma legal;

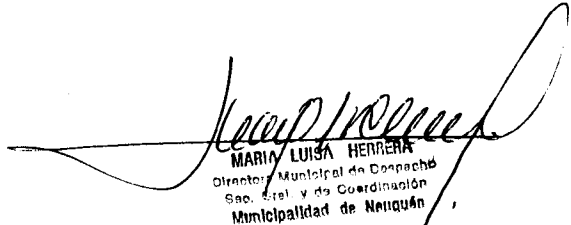
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR lo dispuesto en el Artículo 2º) de la Resolución ----- N° 0465 de fecha 28 de noviembre de 2002, conforme lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) REMITIR las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a fin de notificar al agente Arriegada Omar José, L.P. N° 6912, y cumplido, girar a la Dirección de Sumarios -Dirección


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Soc. Econ. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Asuntos jurídicos- para la continuación del trámite.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, y de Gobierno y Acción Social.-

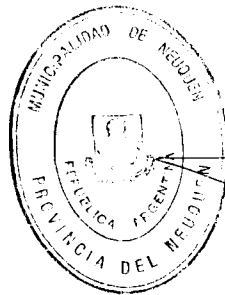
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc-
----- ción Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI



[Handwritten signature]

Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén